

de inmuebles para que fue elegido, manifiesta haber
venido hacer su viaje hasta fuera de la Provincia;
y el Ayuntamiento acorda: Admitir la Renuncia que
hace D. Bernardino Cune, pero en la inteligencia
de que ha de excusar su viaje para fuera de esta
Ciudad a la distancia que la Ley manda, y permanecer
de presente por mas caminos y por mar; oficiere
al suplente a quien corresponde su Voto, que
lo es D. Vicente de Llamas

D. Ambrosio Jorjano y D. Jose Moreno Pocafull, Jorjano y D. Jose Moreno Pocafull, dirigidos al
Ven. Ayuntamiento al cargo de peritos y
se admite. } Sirvió un memorial a D. Ambrosio Albarez
Intendente de la Provincia, en solici-
tud de que se les exima del cargo de peritos repen-
tinos de la contribucion de inmuebles para que
fueron elegidos por este Ayuntamiento, mediante
a haberse aumentado de esta Ciudad; cuyo memorial
Venite el Sr. Intendente con su decreto marginal
previniendo que si resultaba justificada la causa de
aumento, proceda el Ayuntamiento a su reempla-
zo, bien por los suplentes o haciendo nuevo nom-
bramiento para substituir a los interesados;
y el Ayuntamiento acorda: Admitir las Renun-
cias que hacen D. Ambrosio Albarez Jorjano y
D. Jose Moreno Pocafull, pero con la condicion
que han de permanecer aumentados de esta Ciudad
a la distancia que la Ley señala y por caminos
y por mar; y mediante a no haber peritos

